



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2018-MPMC-J

Juanjuí, 07 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL

CACERES-JUANJUI.

VISTO: La Nota de Coordinación N° 006-2018/SGDC/MPMC, de fecha 27 de Febrero del 2018, suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil Ing. Hermógenes C. Rupay Solorzano, quien solicita se apruebe el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres 2018, mediante Resolución de Alcaldía y publicar dicha Resolución y plan de Trabajo en el portal de la Institución de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Art. 192° Inc. 4) señala que las Municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción.

Que, el Artículo 194° las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 2° Inciso 20 a formular peticiones individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Las Municipalidades ejercen la labores de Coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales, coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. Todo plan es un conjunto sistemático de actividades que se lleva a cabo para concretar una acción. De esta manera el plan tiende a satisfacer necesidades o resolver ciertos planes. Es una organización cuya función es brindar apoyo a la población en el marco de emergencias generadas por catástrofes naturales u otros fenómenos. Estas entidades cuentan con el respaldo de los gobiernos para su funcionamiento.

Que, habiendo revisado los actuados, se corrobora mediante Nota de Coordinación N° 006-2018/SGDC/MPMC, de fecha 27 de Febrero del 2018, suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil, quien solicita se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-2018.

Que, como es de verse que la justificación del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, se sustenta en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres de las instituciones que conforman la plataforma provincial de defensa civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año 2018, considerando la ocurrencia de lluvias e inundaciones asociadas el fenómeno principalmente. El Plan de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-2018; tiene como objetivo implementar la Política y Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de gestión reactiva de riesgo de desastres (Preparación, Respuesta y Rehabilitación) según lo indicado en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.

Que, los objetivos específicos es reducir los probables daños que se pudieran ocasionar en las poblaciones ubicadas en el ámbito del escenario sensible de afectación, proteger la producción e infraestructura económica y social en riesgo frente al probable impacto del evento objetivo específico, evitar la paralización o interrupción de los servicios públicos esenciales en las ciudades y





pueblos ubicados en el escenario de afectación considerado, prevenir la paralización o interrupción de los procesos socioeconómicos del desarrollo en el ámbito de la Provincia declarado en estado de emergencia.

Que, los objetivos preparatorios es apoyar el desarrollo de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres a través del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) Municipalidad, así como en los Planos Estratégicos institucionales (PEI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, fortalecer el desarrollo de capacidades en gestión del riesgo de desastres, para la toma de decisiones en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, mediante Opinión Legal N°70-2018-MPMC-SM/OAJ, el Asesor Legal opina APROBAR el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-2018, por ser beneficioso para esta institución ayudar en la prevención y reducción de riesgo, asimismo en cuanto a las acciones para atender la emergencia y la rehabilitación de la población.

Y estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-2018;** por ser beneficioso para esta institución ayudar en la prevención y reducción de riesgo, asimismo en cuanto a las acciones para atender la emergencia y la rehabilitación de la Población.

**Artículo 2°.- HÁGASE** de conocimiento a Gerente Municipal, Oficina de Control Institucional y a la Sub Gerencia de Defensa Civil, el contenido del presente acto resolutivo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí Región San Martín Perú  
José Rere Silva  
Asesor  
DNI: 01048262